



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2021-BNP-GG-OA

Lima, 04 de noviembre de 2021

VISTO: El Informe N° 00948-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 4 de noviembre de 2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, con Acta Final del Proceso de Negociación Colectiva del Pliego Petitorio 2020 – 2021, suscrito entre la Biblioteca Nacional del Perú y el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Convenio Colectivo 2020- 2021, con vigencia desde el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022;

Que, en la cláusula cero del referido documento se convino en “(...) *constituir una comisión de trabajo de carácter paritario encargada de proponer un plan de bienestar social para los años 2021 y 2022, que incluya un programa de apoyo alimentario a los servidores civiles del régimen laboral 276, conforme al artículo 140 y 142 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Asimismo, evaluará el otorgamiento del vestuario institucional en el contexto de la emergencia sanitaria Covid -19, para los servidores civiles de los regímenes laborales 276 y 1057 en el marco de la Ley N° 30057 y Ley N° 29783 y sus reglamentos, con el plazo máximo de treinta días calendario a la instalación de la comisión*”.

Que, con Resolución de Administración N° 000002-2021-BNP-GG-OA, de fecha 19 de enero de 2021, de la Oficina de Administración, se resolvió en su artículo 1° “**CONFORMAR** la Comisión de Trabajo de carácter paritaria encargada de la atención y evaluación a lo establecido en la cláusula cero del convenio colectivo 2020-2021, (...)”

Que, mediante las Resoluciones de Administración Nro. 000023, Nro. 000034, Nro. 000042, Nro. 000057, Nro. 000069 Nro. 000084, 000101 y Nro. 000108-2021-BNP-GG-OA, de fechas 18 de febrero, 19 de marzo, 16 de abril, 14 de mayo, 11 de junio, 12 de julio, 10 de agosto y 8 de septiembre de 2021, respectivamente; de la



Oficina de Administración, se resolvió en el artículo primero de los citados actos resolutive la aprobación del otorgamiento de las prórogas solicitadas para la vigencia del aludido Comité.

Que, a través del Informe N° 00948-2021-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 4 de noviembre de 2021, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, señaló a través de la Resolución de Administración N° 000002-2021-BNP-GG-OA de fecha 19 de enero de 2021, se designó como uno de los miembros titulares y representante de la entidad al señor Anthony Godofredo Riveros Falconi como Coordinador del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial. Posteriormente, en virtud a la Resolución Jefatural N° 000112-2021-BNP de fecha 20 de octubre de 2021, se resolvió aceptar la renuncia presentada por el señor Anthony Godofredo Riveros Falconi al cargo de Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, y luego mediante Resolución Jefatural N° 000114-2021-BNP de fecha 20 de octubre de 2021, se resolvió designar al señor Genrry López Angulo en el cargo de confianza de Coordinador del aludido equipo de trabajo. En ese sentido, resulta necesario la reconfiguración de dicha comisión de trabajo, razón por la cual el señor Genrry López Angulo, en adelante formará parte como miembro titular de la entidad en representación como Coordinador del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial. Por lo tanto, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos recomendó que se sirva a emitir el acto resolutive para los fines correspondientes.

Que, en mérito a la Resolución Jefatural N° 000222-2020-BNP, de fecha 30 de diciembre de 2020, en su artículo 2, se delega las facultades a el/la Jefe/a de la Oficina de Administración para el año fiscal 2021, estableciéndose en su numeral 2.4 las facultades y atribuciones en materia de recursos humanos;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Jefatural N° 222-2020-BNP; y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR la Comisión de Trabajo de carácter paritaria encargada de la atención y evaluación a lo establecido en la cláusula cero del convenio colectivo 2020-2021 constituido mediante Resolución de Administración N° 000002-2021-BNP-GG-OA de fecha 19 de enero de 2021, quedando conformado de la siguiente manera:

Representantes de la Biblioteca Nacional del Perú:

Miembros Titulares

- Genrry López Angulo – Coordinador del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial
- Lenin Torres Acosta – Coordinador del Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto.
- Ramón Omar Osterloh Cueto – Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos.



Representantes del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú:

Miembros Titulares

- Amelia Mercedes Alegría Morán
- Santos Fabián Tumbajulca Quispe
- Juan Ricardo Martínez Mendoza

Miembros Suplentes

- Carlos Félix Cerdán Mendoza
- Enrique Segundo Gallardo Gamarra
- Carlos Antonio Sam Anlas

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración